



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 MAR. 2018

VISTO: La iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración concretada a través de la propuesta de la Señora Decana tendiente a lograr la designación del Dr. Francisco Martín Castilla como Profesor Extraordinario en la Categoría de Consulto – actuaciones tramitadas mediante Expte. N° S01-0002026/2016;

CONSIDERANDO

Que el Docente propuesto para ser designado se desempeña actualmente en las Cátedras pertenecientes al Departamento Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración habiendo accedido a las mismas pasando por los distintos escalones de la jerarquía en la docencia universitaria y en especial en esa Unidad Académica como Docente Titular Exclusivo Ordinario en la especialidad de Muestreo – Métodos Cuantitativos e Investigación Operativa de las carreras de grado obtenida por los canales ordinarios de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Que el Docente propuesto en su condición de tal también participó del gobierno universitario como Consejero Docente Superior y Directivo, Director del Departamento de Estadística y Matemática; Director del Instituto de Investigaciones Estadísticas y Demográficas y acredita titulación graduado de Contador Público Nacional, Licenciado en Contabilidad y Licenciado en Administración; Posgrado en Demografía, Curso Básico y Avanzado en CELADE (ONU) y Doctorado en Demografía (Universidad Federal de Minas de Gerais, Brasil).

Que el Dr. Francisco Martín Castilla no tan solo se dedicó a la Docencia en su forma delimitada sino que también realizó destacadas tareas de orientación y conducción de Docentes Investigadores y auxiliares de la docencia universitaria, investigación y transferencia de conocimiento como formador de Recursos Humanos, realizando importantes aportes a la enseñanza como autor de numerosas publicaciones con referato; Ponente y Coordinador en Eventos Científicos Nacionales e Internacionales; Consultor de Proyectos de Investigación; Evaluador de Proyectos de Investigación, de Categorizaciones, Promociones e Investigadores; Asesor de Investigadores y de Tesistas y Becarios de Grado y Posgrado; Miembro Titular de la Comisión Asesora de Sociología y Demografía en el CONICET; realizando Trabajos de Investigación principalmente sobre temas de la disciplina que le ocupa y categorizado como Investigador Categoría I del Sistema de Incentivos y de SECYTCA.

Que además de los méritos, virtudes y la intachable labor prestada por el Docente Dr. Francisco Martín Castilla que este Cuerpo pueda destacar, es por demás apreciable en el Curriculum Vitae obrante en las actuaciones ya referenciadas y en el Informe Valorativo de Antecedentes Docentes emanado de la Comisión Ad-Hoc que entendió en la elaboración del mismo.



Que la distinción mediante la designación como Profesor Consulto al Docente Dr. Francisco Martín Castilla propuesta por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración sería un reconocimiento a los méritos realizados por la labor destacada en su disciplina lo que contribuyó al desarrollo de su especialidad y aporte al desarrollo de la sabiduría.

Que lo tramitado en las presentes actuaciones como los requisitos y procesos derivados de las mismas se ajustan a los términos y condiciones establecidos en la ORDENANZA C.S. UNCA N° 0009/92 (Reglamento para la Designación de Profesores Extraordinarios de la Universidad Nacional de Catamarca) y establecida la Categoría Docente en razón del ARTICULO 53° del Estatuto de la UNCA

Que tomó intervención la Comisión de Asuntos Docentes de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(en Sesión Extraordinaria del 21MARZO2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. FRANCISCO MARTIN CASTILLA – DNI N° 13.707.518 como PROFESOR EXTRAORDINARIO – CATEGORIA CONSULTO en el Cargo de PROFESOR TITULAR – DEDICACION SIMPLE para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, todo ello a partir de la Toma de Posesión en el citado Cargo y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S. N° 001/2018




Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADÉMICA Y DE FOMENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA